



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-MSI

San Isidro, 13 de Febrero de 2008

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Oficio N° 018-2008-A-MPC de fecha 23 de Enero de 2008, del señor Marco Aurelio La Torre Sánchez, Alcalde Provincial de la Municipalidad de Cajamarca, invitando al regidor señor José Antonio Isola de Lavallo y al arquitecto Jaime Huerta Peralta, funcionario de esta Municipalidad, a participar del Programa de Apoyo a la Persona con Discapacidad de Cajamarca; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del regidor señor José Antonio Isola de Lavallo, el Alcalde Provincial de Cajamarca se ha contactado con la Fundación Love For Perú y el Instituto de Organización Neurológica "Toñito Silva Guerrero" habiendo recibido una donación de treinta sillas de ruedas;

Que, la Municipalidad de San Isidro ha promulgado la Ordenanza N° 208-MSI que regula las normas de accesibilidad urbanística y arquitectónica para el distrito de San Isidro;

Que, la Municipalidad de Cajamarca, resaltando la importancia de la aprobación de esa Ordenanza, ha organizado un Foro en esa ciudad sobre el tema de accesibilidad para las personas con discapacidad el día 15 de Febrero en curso en el auditorium de dicha Municipalidad;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 27), Artículo 9° y Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicio del regidor señor José Antonio Isola de Lavallo y del señor Jaime Huerta Peralta, funcionario de esta Municipalidad, a la ciudad de Cajamarca los días 14, 15 y 16 de Febrero del año en curso, para asistir al Foro organizado por la Municipalidad Provincial de Cajamarca sobre el tema de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad, debiendo la Municipalidad asumir el pago de pasajes, estadía y viáticos correspondientes;



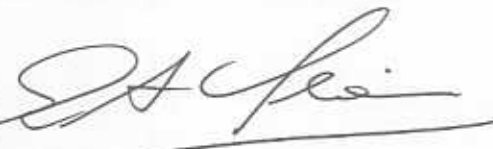


Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

